

Sedio cuenta de tres oficios de la excelentis-  
sima diputacion provincial de fechas 24  
22. y 23. del corriente sobre que se remitan  
los estados clasificados del alistamiento de la  
milicia nacional el uno, otro enq. redapunta  
de lo resuelto a una instancia de D. Graciano  
leones en representacion de su H.º D.º Alfonso  
quejandose de los atropellamientos causados  
por este Ayuntamiento en el concepto de  
ser vecino de esta villa habiendo acreditado  
serlo de la de Lora, y el otro dando parte  
de lo resuelto a una instancia del cura de  
esta Parroquia. Igualmente di cuenta  
de las V. ordenes y demas de las autoridades  
de la Provincia insertas en los Boletines  
oficiales desde el numero 270. hasta el 273.  
ambos inclusive y enterados sus mercedes  
Acordaron: Que se formen y remitan inme-  
diatamente los estados clasificados de la mi-  
licia nacional; y se conteste a su Excelencia  
que aunque D. Graciano leones y su H.º D.º  
Alfonso suponen ser vecinos de la Ciudad de  
Lora no lo han acreditado competentemente  
ante este Ayuntamiento y aun quando asi ha-  
biere sido no se les hubiera eximido de las  
cargas de alojamiento y bagajes ni tampoco del  
pago de gartos municipales por quanto se hall-  
an domiciliados en el termino jurisdiccional  
de esta villa con su casa puestas en  
dos quinquientos y viviendo todo el año en  
ella sin ausentarse ni tan solo un dia prin-  
cipalmente el D.º Alfonso cabeza de ellos  
que se haga saber la determinacion de Excelencia  
al Sr. Cura parroco. Que igualmente se forme  
expediente para el nombramiento del dipu-  
tado provincial de este partido con asse-